



FIRMADO POR

IMESAPI SA
07/10/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1914740M

REUNIDOS: De una parte, **D^a Conxa García Ferrer**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Picassent, asistida por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Francisco Ricart Martí, que da fe del acto.

De otra parte: **D Juan Francisco Pérez Moraleda**, con DNI número ***1243**, en representación de IMESAPI S.A., con domicilio social en Avda. de Ramón y Cajal nº 107 de Madrid, CP 28043 y con dirección de correo electrónico habilitada para efectuar notificaciones: contratacion.servicios@imesapi.es

OBRAN: La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento.

D. Juan Francisco Pérez Moraleda, en nombre y representación de la mercantil IMESAPI S.A., con CIF A28010478, según se acredita mediante certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y con poder bastante según consta en el certificado de referencia.

Manifestando ambas partes tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico, que rigen la contratación de las obras de Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público del sector terciario del municipio de Picassent, (expediente nº 1914740M), fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía nº 3588/2024, de 30 de julio y por Resolución de la Alcaldía nº 3446/2024, de 19 de julio, respectivamente.

2.- Autorización de la celebración del contrato, fiscalización y contracción del gasto.

Por Resolución de la Alcaldía nº 3588/2024, de 30 de julio, se aprobó el expediente de contratación, se autorizó el gasto a la partida presupuestaria nº 210.17210.6190001 del Presupuesto Municipal vigente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de obras de mejora de la eficiencia energética en alumbrado público del sector terciario del municipio de Picassent, (expediente nº 1914740M), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico, que se consideran parte integrante del contrato.

3.- Adjudicación: Por Resolución de la Alcaldía nº 4351/2024, de 26 de septiembre, se adjudicó el referido contrato a la mercantil IMESAPI S.A., con CIF A28010478, que transcrito literalmente dice:

“Por la presente RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obras de mejora de la eficiencia energética en alumbrado público del sector terciario del municipio de Picassent (expediente nº 1914740M), a la mercantil IMESAPI S.A., con CIF nº A28010478, con las siguientes condiciones:

-Precio máximo del contrato: 48.681,24 euros, más 10.223,06 euros, total 58.904,30 euros, IVA incluido.

- Ampliación del plazo de garantía de las luminarias respecto al mínimo de dos años establecido en el PCAP: 2 años.

SEGUNDO: Designar responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Sr. Cristóbal Sanchis Baviera.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para la firma del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Igualmente se notificará al resto de licitadores.

CUARTO: La adjudicación y formalización del contrato serán publicadas en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.”



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
07/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Picassent
JORGE FRANCISCO RICART MARTI
08/10/2024



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AM77 E9NN HJW4 HQ7Q

Contrato obra alumbrado sector terciario - SEFYCU 5519974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

IMESAPI SA
07/10/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1914740M



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Picassent
07/10/2024



FIRMADO POR

El Secretari de Ajuntament DE Picassent
JORGE FRANCISCO RICART MARTI
08/10/2024

4.- Garantía definitiva: El adjudicatario ha depositado la garantía definitiva por importe de 2.434,06 euros, mediante Seguro de Caución emitido por la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN S.A., el día 13 de septiembre de 2024, certificado de seguro nº 2024/68154 de la Póliza abierta del Seguro de Caución nº 1001154 de la que es parte integrante, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: D. Juan Francisco Pérez Moraleda, en nombre y representación de la mercantil IMESAPI S.A., se compromete a la ejecución de las obras de mejora de la eficiencia energética en alumbrado público del sector terciario del municipio de Picassent, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico, documentos que figuran en el expediente, y que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDA.- Precio del contrato y forma de pago: El precio del contrato es de 48.681,24 euros, más 10.223,06 euros, total 58.904,30 euros, IVA incluido.

La expedición de certificaciones será con una periodicidad mensual conforme al art. 240.1 LCSP.

Forma de presentación de las facturas y datos que deben figurar:

1) Si el importe de la factura es superior a 1.000,00 euros (IVA incluido), es obligatoria su presentación de forma electrónica en el registro contable de recepción de facturas electrónicas. A tal efecto, el Ayuntamiento de Picassent utiliza el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas puesto a disposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://face.gob.es/es/>).

Cuando el importe de la factura es hasta 1.000,00 euros (IVA incluido), la presentación de la factura electrónica es de carácter opcional. Si no se opta por la presentación electrónica, la factura se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Picassent.

2) En las facturas que se expidan por la ejecución de las obras deberán figurar los siguientes datos:

Código DIR oficina contable: GE0016206.

Código DIR órgano gestor: GE0022659

Código DIR Unidad Tramitadora: GE0020025

Nombre Unidad Tramitadora: SBC

Número de retención de crédito: 2024.2.0012454.000

El contratista podrá ceder su derecho de cobro frente al Ayuntamiento en los términos establecidos en el art. 200 LCSP siempre que se cumplan los requisitos y formalidades previstas en la Base nº 25 de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERA.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra será de dos meses contados a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo de la obra.

El plazo para la formalización del acta de comprobación del replanteo de la obra no podrá ser superior a un mes desde la fecha de formalización del presente contrato.

CUARTA.- Revisión de precios: En el presente contrato no habrá lugar a la revisión de precios.

QUINTA.- Modificación del Proyecto: En el presente contrato no se prevé de manera expresa la posibilidad de que durante su ejecución se realicen modificaciones de su objeto, por lo que éstas



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AM77 E9NN HJW4 HQ7Q

Contrato obra alumbrado sector terciario - SEFYCU 5519974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

IMESAPI SA
07/10/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1914740M

solamente serán posibles en los supuestos y con los requisitos y exigencias que se establecen en los arts. 203, 205 y 242.4 LCSP.

SEXTA.- Plazo de Garantía:

-El plazo de garantía de las obras será de dos años conforme establece el apartado 34 del Anexo I del PLCAP.

-El plazo de garantía de las luminarias será de cuatros años (dos años mínimo establecido en el PCAP más dos años ofertados por el contratista).

SÉPTIMA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que firma. Estos documentos forman parte integrante de este contrato.

OCTAVA.- El contratista hace sumisión expresa a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

NOVENA.- Si por causas imputables al contratista, éste incurriera en mora respecto del plazo establecido en la ejecución de las obras, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la LCSP y las previstas en el apartado 29 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- La Administración tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido y de suspender su ejecución por causa de interés público.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en el lugar y fecha arriba indicado, ante mí el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA
Conxa García Ferrer

EL CONTRATISTA
Juan Francisco Pérez Moraleda

EL SECRETARIO
Jorge Francisco Ricart Martí



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
07/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Picassent
JORGE FRANCISCO RICART MARTI
08/10/2024



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AM77 E9NN HJW4 HQ7Q

Contrato obra alumbrado sector terciario - SEFYCU 5519974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3